



OFICIO: AUTL / 148047 / 24
REFERENCIA: 2023 - 3886
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 373 - 026 - 00040 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 30 de enero de 2024

C. JESÚS JOSÉ FLORES ROMERO, LUCÍA PÉREZ GUERRERO, JOSÉ DE JESÚS, DAVID ALEJANDRO Y LUCÍA MÓNICA FLORES PÉREZ.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN BODEGAS en un predio propiedad de JESÚS JOSÉ FLORES ROMERO, LUCÍA PÉREZ GUERRERO, JOSÉ DE JESÚS, DAVID ALEJANDRO Y LUCÍA MÓNICA FLORES PÉREZ ubicada en PERIÉRICO FRANCISCO R. ALMADA LT M29 COLONIA VALLE DORADO (EL DORADO) de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN BODEGAS con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo.
- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Alineamiento y Número Oficial.


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE **ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA**
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. JUAN MANUEL PANDO ROMERO
R. D. R. O. 973

ADN/SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.